

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.936

Miércoles 28 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2538268**

#### EXTRACTO

JUAN ESPINOSA BANCALARI, Notario Público Titular de Concepción, con oficio en esta ciudad, calle O'Higgins 528, certifica: Por escritura pública de 22 agosto 2024, bajo el Rep.N°3061, ante mí, don ALEJANDRO HUMBERTO RIVAS BARRERA chileno, empresario, soltero, cédula de identidad número diecinueve millones ciento veintidós mil doscientos ochenta guion cero, y doña CAMILA RAYEN VALENZUELA JARA, chilena, soltera, empresaria, cédula de identidad número dieciocho millones cuatrocientos doce mil ochenta y tres guion seis, ambos domiciliados en Avenida Zañartu número mil ciento cincuenta y ocho, Pedro del Río Zañartu, comuna de Concepción, constituyeron Sociedad Limitada, con los siguientes estatutos: Objeto: A) prestación de servicios gastronómicos, administración y apertura de restaurantes, locales de comida rápida, bares, organización de eventos, compra y venta de servicios alimenticios, repartos a domicilio de alimentos y en general, cualquier otra actividad o negocio que los socios acuerden y que diga relación directa o indirecta con el objetivo; B) producción, elaboración, procesamiento, comercialización, distribución, importación y exportación, compra y venta al público, al por mayor o al detalle de todo tipo de alimento y bebestibles, ya sean preparadas o en estado natural; C) adquisición y venta de equipos, maquinarias, equipos de refrigeración y materias primas; D) realización de todo tipo de inversiones en bienes raíces, agrícolas o urbanos, bienes muebles o valores mobiliarios, divisas, títulos, cuotas de fondos de inversiones y acciones; E) realización de todo tipo de inversiones financieras, comerciales, industriales e inmobiliarias o de la construcción; F) prestación de servicios de asesorías, consultorías, capacitación, formación y enseñanza que se relacionen con el giro gastronómico; G) realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal y; H) en general, la ejecución y celebración de toda clase de actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social y cualquier otra actividad o negocio que los socios acuerden. Razón Social: "INVERSIONES Y GASTRONOMÍA KABUTO LIMITADA", pudiendo abreviar la expresión LIMITADA por LTDA con nombre de fantasía "KABUTO LTDA". Domicilio: Concepción, sin perjuicio de sucursales o agencias en el país o extranjero. Duración: Tres años desde la fecha de la escritura, prorrogada forma automática por periodos iguales, sucesivos y continuos de 3 años cada uno. Capital: \$5.000.000, que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: A.- don ALEJANDRO HUMBERTO RIVAS BARRERA, \$3.000.000 en dinero efectivo, ya ingresado a caja social. Dicho aporte viene a representar el 60% del capital social; y B.- doña CAMILA RAYEN VALENZUELA JARA, aporta la cantidad de \$2.000.000 en dinero efectivo, ya ingresado a caja social. Dicho aporte viene a representar el 40% del capital social. Administración, representación y uso razón social: El uso de la razón social, administración y representación de la sociedad corresponderá conjuntamente a los socios doña ALEJANDRO HUMBERTO RIVAS BARRERA, y a doña CAMILA RAYEN VALENZUELA JARA, quienes deberán actuar por la sociedad anteponiendo su firma a la razón social, o nombre de fantasía; para estos efectos, tendrán las más amplias facultades indicadas en los estatutos. Demás estipulaciones escritura extractada.- CONCEPCIÓN, 23 agosto de 2024.

**CVE 2538268**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

